

SISTEMAS DE GENERACIÓN DE PRECEDENTES Y JURISPRUDENCIA

NOTA PREVIA: LOS PODERES JUDICIALES LOCALES TAMBIEN PRODUCEN JURISPRUDENCIA, SIN EMBARGO POR JERARQUÍA (EFECTO CASCADA), PREVALECE LA DE LA SCJN, PJF Y TEPJF

ACUERDO GENERAL DE LA SCJN 1/2021 Y LEY DE AMPARO

PRECEDENTE ÚNICO

REQUIERE UN SOLO CASO, VOTACIÓN DE 8 EN PLENO, 4 EN SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PU

DERIVA DE UN SOLO CASO RESUELTO VÍA:

A) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

B) CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

C) AMPAROS ATRAÍDOS

D) AMPAROS POR REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

• Y CUALQUIER DECISIÓN DICTADA POR LA SCJN

Twitter: @adanmaldonado



Twitter: @adanmaldonado

JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN

REQUIERE CRITERIOS ENCONTRADOS Y SOLO UNA RESOLUCIÓN, PUEDE DERIVAR DE:

PLENO DE LA SCJN VS (PL-SCJN)
PLENO SALA SUPERIOR DEL TEPJF (PL-TEPJF)

SALAS DE LA SCJN (S-SCJN)

PLENOS REGIONALES (PLR-C)

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO (TCC)

CT

JURISPRUDENCIA POR SUSTITUCIÓN (SISTEMA DEROGADO: ART. 230 LEY DE AMPARO)

DERIVA DE UN CASO CONCRETO YA RESUELTO QUE PUEDE MOTIVAR EL CAMBIO DE UN CRITERIO JURISPRUDENCIAL.

JPS

VOTACIÓN



CONTROL CONSTITUCIONAL/CONVENCIÓN AL (SEDE NACIONAL) DE LA JURISPRUDENCIA

SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA

(ANTES SE DENOMINABA MODIFICACIÓN)

(SISTEMA DEROGADO: ART. 230 LEY DE AMPARO)

INTERRUPCIÓN DE JURISPRUDENCIA

Twitter: @adanmaldonado